

RU 678912



Resolución N° 185 -2021-DGA-CR

Lima, 23 AGO. 2021

VISTO:

El Informe N° 626-2021-DRRHH-DGA/CR, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, sobre el pago de la Bonificación Diferencial por encargo de puesto como jefe del Área de Trámite y Digitalización de Documentos, Nivel SP-10, a favor del servidor RONALD ISRAEL JIMÉNEZ PUMA y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído de fecha 14 de mayo de 2021 en el Oficio N° 678-628613-6-2020-2021-DGP/CR, el Oficial Mayor del Congreso autorizó el encargo del puesto de jefe del Área de Trámite y Digitalización de Documentos, Nivel SP-10, a favor del servidor RONALD ISRAEL JIMÉNEZ PUMA, notificado electrónicamente por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N° 1034-2021-DRRHH-DGA/CR con fecha 14 de mayo de 2021.

Que, mediante Informe N° 1433-2021-AAP-DRRHH/CR la jefatura del Área de Administración de Personal remite al Departamento de Recursos Humanos, con fecha 23 de julio de 2021, el Informe N° 405-2021-GFR-AAP-DRRHH/CR, elaborado por el Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre la proyección del gasto de la bonificación diferencial por el cargo de puesto a favor del servidor RONALD ISRAEL JIMÉNEZ PUMA, como jefe del Área de Trámite y Digitalización de Documentos, Nivel SP-10, por el período del 14 de mayo al 18 de junio de 2021.

Que, mediante Informe N° 0700-2021-OPP-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 11 de agosto de 2021, la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2021, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado, cuyo pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARMIENTO David
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2021 16:20:50-0500



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/08/2021 11:35:21-0500



Con el visado del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, el Área de Asesoría Jurídica y la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

De conformidad con el artículo 41 numeral 41.2 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República.

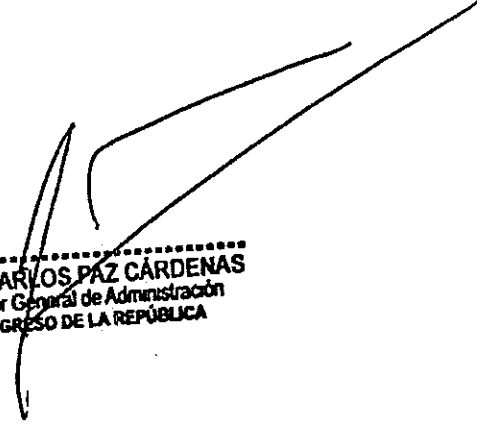
SE RESUELVE:

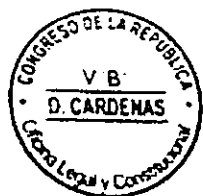
Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir la bonificación por el encargo de puesto como jefe del Área de Trámite y Digitalización de Documentos, nivel SP-10, a favor del servidor **RONALD ISRAEL JIMÉNEZ PUMA** por el período del 14 de mayo al 18 de junio de 2021, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **RONALD ISRAEL JIMÉNEZ PUMA**, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SARIJUNTO David
FAU 20181740128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2021 16:21:11-0500



Firmado digitalmente por:
PUENTE VEJARANO Hugo
Alfredo FAU 20181740128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2021 11:35:37-0500